



N° 0224-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 27 de noviembre de 2023, mediante Edición Extraordinaria, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000158-2023-PERÚ COMPRAS-JEFATURA**

➤ **Objeto:**

Aprueban la Directiva N° 007-2023-PERÚ COMPRAS, denominada "Disposiciones para la atención de situaciones referidas a la entrega o internamiento de bienes presuntamente falsos, adulterados y/o de dudosa procedencia, en la operación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco"

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

➤ Se ha aprobado la Directiva N° 007-2023-PERÚ COMPRAS, denominada "*Disposiciones para la atención de situaciones referidas a la entrega o internamiento de bienes presuntamente falsos, adulterados y/o de dudosa procedencia, en la operación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco*", la misma que, en nueve (9) páginas, forma parte integrante de la citada Resolución, y puede ser visualizada en el Portal Institucional de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS (www.gob.pe/perucompras) y en la intranet institucional.

➤ Cabe mencionar que la citada Directiva, resulta de aplicación a las entidades contratantes que se encuentran en el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado y que contratan por el método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, como lo es esta Municipalidad Distrital de Ate, y, tiene por finalidad, prevenir que las entidades que contratan a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco reciban o internen bienes presuntamente falsos, adulterados y/o de dudosa procedencia, salvaguardando sus intereses y el bienestar de la ciudadanía como usuaria final de los servicios que recibe del Estado.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

➤ GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERÍA, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual se hace extensivo el presente para su conocimiento, y fines pertinentes, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2239167-1>